

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 188



jueves, 5 de octubre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-188

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en Miranda de Ebro (Burgos) 4

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en Santa Gadea del Cid (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos 6

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Solicitud de licencia ambiental para elaboración, embotellado y almacenamiento de vino 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Convocatoria para contratar la ejecución de obras del proyecto de construcción del sistema general viario VG-20 Eje Cívico I antiguo Santander-Mediterráneo. Tramo: Villadiego-Valentín Niño 13

Convocatoria para contratar la ejecución de las obras del proyecto de regeneración de los Polígonos Industriales Fase I-B (Alcalde Martín Cobos, tramo: Padre Arregui-Vitoria) 16



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Convocatoria para contratar la ejecución de las obras del proyecto de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villímar. Fase II 19

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Adjudicación del contrato de obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial y edificio de usos múltiples 22

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación de los padrones y listas cobratorias de la tasa de agua y basura del segundo trimestre de 2017 23

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobación del padrón cobratorio de la tasa por el suministro de agua potable del ejercicio de 2017 24

Aprobación del padrón cobratorio de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado del ejercicio de 2017 25

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Cuenta general del ejercicio de 2016 26

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de carácter cultural año 2017 27

Convocatoria de subvenciones a asociaciones o clubes deportivos año 2017 28

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de carácter social año 2017 29

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros de enseñanza del municipio año 2017 30

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en Arceo 31

JUNTA VECINAL DE AYEGA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 32

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Cuenta general del ejercicio de 2016 33

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 34

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE BEZANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 35



sumario

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2016	36
Cuenta general del ejercicio de 2016	37

JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	38
---	----

JUNTA VECINAL DE HOZABEJAS

Cuenta general del ejercicio de 2016	40
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

Cuenta general del ejercicio de 2016	41
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2016	42
---	----

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Cuenta general del ejercicio de 2016	43
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE ZAR

Cuenta general del ejercicio de 2016	44
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

Cuenta general del ejercicio de 2016	45
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2017	46
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2017	47
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 20/2017	48
--	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio sobre delitos leves 482/2016	50
-------------------------------------	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-A-10.

Francisco Javier Barredo García de Mardones ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: Francisco Javier Barredo García de Mardones.

Objeto: Concesión de aguas superficiales.

Cauce: Río Oroncillo.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Volumen: 6.144 m³.

Caudal solicitado: 3,99 l/s.

Destino: Riegos.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

En Zaragoza, a 11 de septiembre de 2017.

El Comisario de Aguas,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-A-45.

Eduardo Fernández de Pinedo Valmaseda ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: Eduardo Fernández de Pinedo Valmaseda.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Caudal solicitado: 1,65 l/s.

Destino: Riegos.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

En Zaragoza, a 23 de agosto de 2017.

El Comisario de Aguas,
Antonio Coch Flotats



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre los días 5 de octubre y 5 de diciembre de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (varios ejercicios).
- Cuota de la Comunidad de Regantes Canales del Arlanzón - ejercicio 2017.
- Cuota de la Comunidad de Bentrerea - ejercicio 2017.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) Iglesias - ejercicio 2017.
- Otras tasas locales.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2017.

El Vicepresidente 1.º,
José M.ª Martínez González

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

AGUILAR DE BUREBA	2016
ALBILLOS	2017
ANGUIX	2017
ARENILLAS DE RIO PISUERGA	1.º semestre 2017
ARIJA	2017
ARLANZON	2017
ARRAYA DE OCA	2017
AVELLANOSA DE MUÑO	2017
BARANDA DE MONTIJA	2017
BARBADILLO DEL MERCADO	2017
BARBADILLO DEL PEZ	2017
BOCOS	1.º semestre 2017
BRIONGOS DE CERVERA	2016
BUSTO DE BUREBA	1.º semestre 2017
CABAÑES DE ESGUEVA	2016
CARAZO	2016
CARCEDO DE BURGOS	2017
CASTELLANOS DE BUREBA	2017
CASTIL DE LENCES	2017
CASTRILLO DE MURCIA	2016
CASTRILLO DE BEZANA	2017
CASTRILLO DEL VAL	2017
CAVIA	2017
CAYUELA	2017
CELADA DEL CAMINO	2017
CERECEDA	2017
CERRATON DE JUARROS	2017
COVANERA	2017
CILLAPERLATA	1.º cuatrimestre 2017
CUBILLO DEL BUTRON	1.º y 2.º trimestre 2017
EDESA	2017
ESCOBADOS DE ARRIBA	2017
ESPINOSA DEL CAMINO	2017
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.º trimestre 2017
FONTIOSO	2017
FUENTELCESPED	1.º semestre 2017
GALLEJONES DE ZAMANZAS	2017
HACINAS	1.º semestre 2017



HONTOMIN	2017
HONTORIA DEL PINAR	2015
HORNILLOS DEL CAMINO	1.º semestre 2017
HORMAZAS, LAS	2017
HUERMECES	2017
HUESPEDA DE CADERECHAS	2017
HURONES	2017
IBEAS DE JUARROS	Regularización 2016
IGLESIARRUBIA	2017
ISAR	1.º semestre 2017
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2017
MANC.DESFILADERO BUREBA	1.º semestre 2017
MAHAMUD	1.º semestre 2017
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2017
MANSILLA DE BURGOS	2.º semestre 2016
MAZUELA	1.º semestre 2017
MERINDAD RIO UBIERNA	1.º semestre 2017
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2017
MONTORIO	2017
MONTUENGA	2017
NOCECO	2017
OLMILLOS DE MUÑO	1.º semestre 2017
OLMILLOS DE SASAMON	2016
OQUILLAS	1.º semestre 2017
OZANA	1.º semestre 2017
PADILLA DE ABAJO	2016
PALACIOS DE BENAVER	2017
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2017
PALAZUELOS DE MUÑO	2017
PESADAS	2017
PINILLA TRASMONTE	2017
POZA DE LA SAL	2016
PUENTEDURA	2016
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2017
QUINTANILLA DEL COCO	2017
QUINTANAENTELLO	2017
QUINTANILLA DE LA MATA	2016
QUINTANAEELEZ	2.º semestre 2015
QUINTANAORTUÑO	2017
QUINTANALARA	2017
QUINTANARRUZ	2017
QUINTANILLAS, LAS	2017
QUINTANA DEL PIDIO	1.º semestre 2017



QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	2017
RIOCABADO DE LA SIERRA	2017
ROA DE DUERO	1.º semestre 2017
RUBENA	3.º trimestre 2017
SAN MAMES DE BURGOS	1.º semestre 2017
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2017
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2017
SANTO DOMINGO DE SILOS	2017
SOLARANA	2017
SONCILLO	2017
SORDILLOS	2016
SOTRAGERO	2017
SANTA CECILIA	2017
SUSINOS DEL PARAMO	2017
TABLADA DE VILLADIEGO	1.º semestre 2017
TAÑABUEYES DE LA SIERRA	2017
TERRADILLOS DE SEDANO	2017
TORDOMAR	2017
TORRES DE ABAJO	2017
TORTOLES DE ESGUEVA	2016
TRESPADERNE	2017
TREVIÑO	1.º semestre 2017
UBIERNA	1.º semestre 2016
VALCARCERES, LOS	2017
VALDENOCEDA	2017
VALTIERRA DE ALBACASTRO	2017
VALLE DE MENA	2.º trimestre 2017
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2016
VALLE DE VALDELUCIO	1.º semestre 2017
VID Y BARRIOS	2017
VILLABASIL DE LOSA	2016
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2016
VILLAGONZALO PEDERNALES	3.º trimestre 2017
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2017
VILLAMEDIANILLA	2017
VILLANGOMEZ	1.º semestre 2017
VILLARIEZO	1.º semestre 2017
VILLAYERNO MORQUILLAS	1.º semestre 2017
VILLEGAS	2017
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2016
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2017
VILLAVERDE PEÑAHORADA	2017
VILLASILOS	2017



VILVIESTRE DEL PINAR

2017

YUDEGO

2016

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

BRIVIESCA	2017
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3. ^{er} trimestre 2017
MEDINA DE POMAR	3. ^{er} trimestre 2017
OQUILLAS	1. ^{er} semestre 2017
POZA DE LA SAL	2016
QUINTANA DEL PIDIO	1. ^{er} semestre 2017
ROA DE DUERO	1. ^{er} semestre 2017
VILLAGONZALO PEDERNALES	2017

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA - 2017

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017.

IGLESIAS

2017

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

OTRAS TASAS LOCALES

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2017.

Tasa mercadillo municipal Villarcayo	2017
Tasas locales varias Briviesca	2017
Tasa ocupación vía pública Terrazas Roa de Duero	2017

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes.

Durante el plazo de un mes, los Padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes Padrones.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Ferdivin, S.A. ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente número 1358/2017, licencia ambiental para elaboración, embotellado y almacenamiento de vino en plaza Laguna Negra, n.º 1 - L9, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 7 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de obras de «Construcción del sistema general viario VG-20 Eje Cívico I antiguo Santander-Mediterráneo. Tramo: Villadiego-Valentín Niño».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Expediente: 000029/2015 GEU FOM.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras de «Construcción del sistema general viario VG-20 Eje Cívico I antiguo Santander-Mediterráneo. Tramo: Villadiego-Valentín Niño».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de quince meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se establecen los siguientes plazos parciales, desde el comienzo de la obra:

Pavimentación tramo glorieta universidad-camino: 1,50 meses.

Cimentaciones y estribos del puente: 3,00 meses.

Pavimentación paseo de Fuentecillas-Villalonquéjar: 5,00 meses.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 4.198.794,55 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (ver pliego).

A) Criterios de cuantificación automática 70 puntos.

A.1) Oferta económica, hasta 70 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:



$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2} \right)$$

Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

B) Criterios que dependen de un juicio de valor 30 puntos.

B.1) Memoria, hasta 13 puntos, extensión máxima 50 caras.

B.2) Programa de trabajos, hasta 5 puntos, extensión máxima 20 caras.

B.3) Plan de calidad hasta 2 puntos, extensión máxima 10 caras.

B.4) Programa de actuaciones medioambientales, hasta 2 puntos, extensión máxima 10 caras.

B.5) Memoria de minimización de impacto a los usuarios. hasta 8 puntos.

6. – *Clasificación del contratista:* G 6) 4 y B 4) 3.

7. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

8. – *Contenido de las proposiciones:* Ver pliego.

– Garantía provisional: 104.102,34 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

9. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

10. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales la señora titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.



11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras del proyecto de «Regeneración de los Polígonos Industriales Fase I-B (Alcalde Martín Cobos, tramo: Padre Arregui - Vitoria).

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, Tfno.: 947 28 88 20. Expte.: 000007/2017 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras de «Regeneración de los Polígonos Industriales Fase I-B (Alcalde Martín Cobos, tramo: Padre Arregui - Vitoria)».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se establecen los siguientes plazos parciales, desde el comienzo de la obra:

– Pavimentación de la fase I. Tramo: Padre Arregui-Fernando Dancausa, acera oeste: 1,5 meses.

– Pavimentación de la fase II. Tramo: Padre Arregui-Fernando Dancausa, acera este: 2,5 meses.

– Pavimentación de la fase III. Tramo: Fernando Dancausa – calle Vitoria, acera oeste: 4,0 meses.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 1.205.451,96 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es/ Perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (Ver pliego).

1.º – Oferta económica, hasta 70 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el art. 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:



$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2} \right)$$

Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º – Calidad de la oferta, hasta 30 puntos: La calidad técnica de las ofertas se valorará asignando las puntuaciones parciales máximas que se indican en el pliego.

2.1. Análisis de los condicionantes del ámbito de actuación. División en tramos de actuación (hasta 6 puntos).

2.2. Estudio de los rendimientos y plazos de ejecución de cada uno de los tramos (hasta 4 puntos).

2.3. Programa de trabajos global del conjunto de los tramos y medios necesarios para posibilitar el cumplimiento del plazo de la obra (hasta 8 puntos).

2.4. Medidas medioambientales (hasta 10 puntos).

2.5. Plan de ahorro energético (hasta 2 puntos).

6. – *Clasificación del contratista*: G 6) 4 (d)

7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

8. – *Contenido de las proposiciones*: Ver pliego.

– Garantía provisional: 29.887,24 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

9. – *Apertura de proposiciones*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

10. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales la señora titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal



de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, 28 de septiembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras del proyecto de «Remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villímar. Fase II».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20. Expediente: 40/10.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras de «Remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villímar. Fase II».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se establecen los siguientes plazos parciales, desde el comienzo de la obra:

– Pavimentación de la calle Villatoro: 2,0 meses.

– Pavimentación de la calle Poza: 4,0 meses.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 1.048.743,89 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (ver pliego).

1.º – Oferta económica, hasta 70 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left(1 - \frac{(Of_{m\acute{a}x} - Of_i)^2}{(Of_{m\acute{a}x})^2} \right)$$



Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i .

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i el porcentaje de baja ofertado por el licitador i .

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º – Calidad de la oferta, hasta 30 puntos: La calidad técnica de las ofertas se valorará asignando las puntuaciones parciales máximas que se indican en el pliego.

2.1. Análisis de los condicionantes del ámbito de actuación. División en tramos de actuación (hasta 6 puntos).

2.2. Estudio de los rendimientos y plazos de ejecución de cada uno de los tramos (hasta 4 puntos).

2.3. Programa de trabajos global del conjunto de los tramos y medios necesarios para posibilitar el cumplimiento del plazo de la obra (hasta 8 puntos).

2.4. Medidas medioambientales (hasta 10 puntos).

2.5. Plan de ahorro energético (hasta 2 puntos).

6. – *Clasificación del contratista*: G 6) 4 (d).

7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

8. – *Contenido de las proposiciones*: Ver pliego.

– Garantía provisional: 26.001,91 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

9. – *Apertura de proposiciones*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

10. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales la señora titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.



11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de agosto de 2017, se adjudicó el contrato de obras de instalación de calefacción en la Casa Consistorial y edificio de usos múltiples, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público¹. (El anuncio de formalización del contrato se deberá establecer de conformidad con el Anexo II. C del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Castrillo de la Vega.

2. – *Objeto del contrato:* Instalación de calefacción en la Casa Consistorial y edificio de usos múltiples.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total 155.674,79 euros.

5. – *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 31 de agosto de 2017.

c) Contratista: Electrotecnia Justo Alonso.

d) Importe de adjudicación: Importe total 125.674,78 euros.

En Castrillo de la Vega, a 31 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobados los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la tasa de agua y basura, referidos al segundo trimestre de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el art. 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de la tasa de agua y basura correspondiente al primer trimestre de 2017, a través de las entidades financieras.

Plazo de ingreso: 12 de septiembre de 2017 al 12 de noviembre de 2017.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Covarrubias, a 12 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, General Tributaria.

Tasa por el suministro de agua potable.

Expediente municipal: 542/17.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2017.

Cuantía: 22.116,74 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente se procede al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, General Tributaria.

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Expediente municipal: 543/17.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2017.

Cuantía: 29.384,60 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente se procede al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quemada, a 21 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Núñez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de carácter cultural año 2017

BDNS (Identif.): 363462.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones de carácter cultural del municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios:

Entidades o asociaciones de carácter cultural, domiciliadas en el municipio del Valle de Mena e inscritas en el registro municipal, sin fin de lucro, con ámbito municipal y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4.º de la ordenanza reguladora.

Segundo. – Finalidad:

Subvencionar la realización de actividades en materia cultural para el año 2017.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones de carácter cultural del municipio.

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.

Cuarto. – Importe:

La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 30 de diciembre de 2017.

En Villasana de Mena, a 22 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de subvenciones a asociaciones o clubes deportivos año 2017

BDNS (Identif.): 363466.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones y clubes deportivos del municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios:

Entidades o asociaciones de carácter deportivo, domiciliadas en el municipio del Valle de Mena e inscritas en el registro municipal, sin fin de lucro, con ámbito municipal y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4.º de la ordenanza reguladora, así como clubes deportivos o entidades de carácter estatal con ámbito en el municipio.

Segundo. – Finalidad:

Subvencionar la realización de actividades deportivas para el año 2017.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones o clubes deportivos del municipio.

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.

Cuarto. – Importe:

La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 30 de diciembre de 2017.

Villasana de Mena, 22 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de carácter social año 2017

BDNS (Identif.): 363475.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones de carácter social del municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios:

Entidades o asociaciones de carácter social, domiciliadas en el municipio del Valle de Mena e inscritas en el registro municipal, sin fin de lucro, con ámbito municipal y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4.º de la ordenanza reguladora, así como entidades de carácter estatal con ámbito en el municipio.

Segundo. – Finalidad:

Subvencionar la realización de actividades en materia social para el año 2017.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones de carácter social del municipio.

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.

Cuarto. – Importe:

La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 30 de diciembre de 2017.

En Villasana de Mena, a 22 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros de enseñanza del municipio año 2017

BDNS (Identif.): 363483.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2017 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros de enseñanza del municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios:

Entidades o asociaciones de carácter educativo, domiciliadas en el municipio del Valle de Mena e inscritas en el registro municipal, sin fin de lucro, con ámbito municipal y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4.º de la ordenanza reguladora.

Segundo. – Finalidad:

Subvencionar la realización de actividades en materia educativa para el año 2017.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria pública y bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio 2017 dirigidas a asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros de enseñanza del municipio.

Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro.

Cuarto. – Importe:

La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50% del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 30 de diciembre de 2017.

En Villasana de Mena, a 22 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Igor Fernández Márquez se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno compuesto de 80 cabezas con sus crías de aptitud cárnica en régimen extensivo (52,80 UGM) en la parcela 25.039 del polígono n.º 590 de la localidad de Arceo, expediente n.º 1.061/2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del R.D. Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 26 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AYEGA DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ayega de Mena para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ayega de Mena, a 19 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José Crisanto Angulo Henales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, considerándose definitivamente aprobada de no haberlos.

En Caborredondo, a 1 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Luis Colina Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cardeñajimeno para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.203,00
3.	Gastos financieros	20,00
6.	Inversiones reales	71.300,00
	Total presupuesto	112.523,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.700,00
4.	Transferencias corrientes	26.510,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.980,00
7.	Transferencias de capital	61.333,00
	Total presupuesto	112.523,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 25 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Epifanio Nuño Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE BEZANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo de Bezana para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo de Bezana, a 7 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Alberto Ruiz Sainz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2016 del ejercicio de 2016

El expediente 01/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gijano de Mena para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de septiembre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>267,00</u>
	Total aumentos	267,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>267,00</u>
	Total aumentos	267,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijano de Mena, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gijano de Mena, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2017

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 6 de junio de 2017, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.400,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.550,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total ingresos	38.450,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.400,00
3.	Gastos financieros	50,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	32.000,00
	Total gastos	38.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al



de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Herrera de Caderechas, a 19 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZABEJAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hozabejas, a 19 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Rubén Fernández Ojeda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rucandio, a 19 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,
Susana Saiz Hoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LENCES DE BUREBA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/16 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 1/16 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lences de Bureba para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lences de Bureba, a 18 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Serafín Díez Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MADRID DE CADERECHAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Madrid de Caderechas, a 19 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Custodio Ramos Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE ZAR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Martín de Zar, a 31 de agosto de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Arturo Argote Múgica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE LA HOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, considerándose definitivamente aprobada de no haberlos.

En San Pedro de la Hoz, a 1 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Juan Ramón Santamaría Achiaga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villandiego para el ejercicio de 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sasamón, a 22 de septiembre de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Rodrigo Galerón Galerón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

La Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Merindad de Río Ubierna, a 21 de septiembre de 2017.

El Presidente,
Óscar Redondo de la Fuente



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 20/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Belén González Peraita.

Abogado/a: Jesús María Martín Ibeas.

Demandado/s: El Abuelo Lucio, S.C., Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Silvia Rojo Domínguez, Agapito González González, Raúl Gómez Sánchez y Antonio Rodríguez Pérez.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 20/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Belén González Peraita contra El Abuelo Lucio, S.C., Silvia Rojo Domínguez, Agapito González González, Raúl Gómez Sánchez y Antonio Rodríguez Pérez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Sonia Gozalo Delgado.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2017.

A la vista de las diligencias negativas de citación de doña Silvia Rojo Domínguez y el Abuelo Lucio, S.C., acuerdo:

Cítese a doña Silvia Rojo Domínguez y El Abuelo Lucio, S.L. por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan al señalamiento acordado en la presente ejecución para el día 19 de octubre de 2017, a las 10:50 horas, en la Sala de Vistas número 1, planta 1.^a Edificio Juzgados, avda. Reyes Católicos, haciéndoles saber que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Silvia Rojo Domínguez y El Abuelo Lucio, S.C., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

LEV Juicio sobre delitos leves 482/2016.

Delito/delito leve: Usurpación.

Denunciante/querellante: Buidingcenter, S.A.U.

Procurador/a: María Luisa Yela Ruiz.

D/D.^a Alberto Fernández de Alba Galiana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio sobre delitos leves 482/2016 ha recaído sentencia, del tenor literal:

Sentencia n.º 8/2017. –

En Miranda de Ebro, a 27 de febrero de 2017.

Doña María Isabel Revilla Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos), en juicio oral y público los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 482/16, por un delito leve de usurpación, en los que han intervenido como denunciante Buidingcenter, S.A.U., representado por la Procuradora Sra. doña María Luisa Yela Ruiz y con la dirección de la Letrada de don Juan García Lozano en representación de y como denunciado Daniel Pargaray Berrio y Yasira Jiménez Jiménez, en base a los siguientes hechos.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Daniel Pargaray Berrio y Yasira Jiménez Jiménez del delito leve de usurpación por el que han sido denunciados, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a los ofendidos y perjudicados por el delito leve, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento. En la notificación se harán constar los recursos procedentes contra la resolución comunicada, así como el plazo para su presentación y órgano judicial ante quien deba interponerse.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones principales por el Sr. Secretario, quedando el original en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)